ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 31 del	29 de septiembre de 2020
CLASE DE CONTRATO	Prestación de para Compra de guías para básica secundaria que contengan ejercicios que fortalezcan el proceso de formación para en el área dando cumplimiento a la educación y trabajo en casa a los estudiantes que no cuentan con medios tecnológicos para estudiar, excelente calidad y garantía, según se describe anteriormente.
CONTRATISTA	**MANUEL MADRID VILLALBA,** Nit 78706791-2
OBJETO	**El objeto** consiste en contratar la prestación del servicio para compra de guías para básica secundaria que contengan ejercicios que fortalezcan el proceso de formación para en el área dando cumplimiento a la educación y trabajo en casa a los estudiantes que no cuentan con medios tecnológicos para estudiar, excelente calidad y garantía, según se describe anteriormente.
	Excelente calidad y garantía, se describe anteriormente
VALOR INICIAL	**Diecisiete Millones doscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta mil pesos M/L. ($17.220.450).**
PLAZO	07 días contados a partir de la suscripción del contrato y Recibo a satisfacción.
FECHA DE INICIO	30 de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	07 de octubre de 2020.

ADICIÓN PRÓRROGA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO, las siguientes personas: **JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO,** Rector(a) de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; Manuel Madrid Villalba 78706791-2, como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

A los 29 días del mes de septiembre de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO celebró el contrato de prestación de servicios No. 31 del 29 de septiembre 2020 con **MANUEL MADRID VILLALBA,** Nit 78706791-2

cuyo objeto es: consiste en contratar la prestación del servicio para compra de guías para básica secundaria que contengan ejercicios que fortalezcan el proceso de formación para en el área dando cumplimiento a la educación y trabajo en casa a los estudiantes que no cuentan con medios tecnológicos para estudiar, excelente calidad y garantía, según se describe anteriormente. Estableciendo como valor del contrato la suma de **Diecisiete Millones doscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta mil pesos M/L. ($17.220.450).**
y como tiempo de ejecución contractual 07 días contados a partir de la suscripción del contrato y la orden de servicio.

a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 31 del 29 de septiembre de 2020
b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 31 del 29 de septiembre de 2020, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	**$17.220.450**
Valor ejecutado	**$17.220.450**
Valor pagado al Contratista	**$17.220.450**
Saldo a favor del contratista*	$ 0

c. El objeto del contrato N° 31 del 29 de septiembre de 2020, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
d. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 31 del 29 de septiembre de 2020, en los términos antes enunciados.
SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 08 de octubre de 2020

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
Rector(a) Representante Legal

MANUEL MADRID VILLALBA
CONTRATISTA